



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22° - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV REGIMEN ESPECIAL

San Juan de Girón, 28 octubre de 2021.

#### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La Institución Educativa Oficial **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, del Municipio de San Juan de Girón, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP 1.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con las disposiciones del artículo 9 de la ley 715 de 2001, las instituciones educativas son un conjunto de personas y bienes promovidas por las autoridades públicas o particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media. Las instituciones educativas utilizarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de su programa educativo institucional.

Que artículo 2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, prescribe que la ordenación del gasto se hace a través de los fondos de servicios educativos los cuales carecen de personería jurídica, por tal razón es El Rector o director rural el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. El artículo 2.3.1.6.3.6. del mismo ordenamiento legal define como responsabilidad de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

La Institución Educativa **PORTAL CAMPESTRE NORTE** del Municipio de San Juan de Girón, requiere para su funcionamiento y organización realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado de funcionamiento y evitar daños mayores a los equipos de aire acondicionado, y mismo garantizar la buena calidad de aire y condiciones especiales conforme los siguientes parámetros.

**Aumentar la vida útil del Aire Acondicionado: Un mantenimiento adecuado puede llegar a alargar la vida útil del aire acondicionado y evitar averías.** Normalmente, la vida útil de este tipo de equipos se estima entre siete y diez años. El mantenimiento preventivo se basa en una revisión exhaustiva de cada equipo de aire en la que se incluye la limpieza, revisión de piezas, filtros, etc.

**Reducir gastos:** Tanto en el entorno institucional como en el familiar, la actualidad requiere que se preste atención a los gastos. Realizar el mantenimiento del aire acondicionado es sinónimo de ahorro, ya que un equipo



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22\* - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV REGIMEN ESPECIAL

de aire con mal funcionamiento puede llegar a multiplicar por cinco o seis el consumo normal de energía eléctrica.

**Evitar problemas de salud:** Además, los problemas derivados de un aire acondicionado que no funcione bien pueden incidir en la salud. Entre los principales problemas se pueden nombrar la bronquitis, rinitis y faringitis, ya que la exposición al aire que circula en los laboratorios se hace a través de los filtros, cuando los filtros no están limpios, sirven de alojamiento a hongos y bacterias que afectan enormemente a las vías respiratorias humanas.

Por lo anterior se hace necesario efectuar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos. En atención a lo anterior se debe adelantar el correspondiente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación que nos permita seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente

### 3. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

#### 3.1. Descripción del objeto a contratar:

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SALA DE INFORMATICA Y LA SALA DE ROBOTICA DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON”.

#### 3.2. Alcance del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CALIDAD	UNSPSC
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los Aires Acondicionados:	6	BUENA	72101511
2	Realizar el desmonte e instalación de equipos de aire acondicionados	3	BUENA	72101511

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

#### 4.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de MANTENIMIENTO, realizado mediante la modalidad de contratación directa conforme lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Ley 1075 de 2015.

#### 4.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

##### 4.2.1. Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido al Manual de Contratación Interno de la entidad Colegio Portal Campestre Norte, la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

##### 4.2.2. Modalidad de Selección.



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22\* - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV REGIMEN ESPECIAL

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme lo estipulado en el manual de contratación de la entidad dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Decreto 1075 de 2015, respecto a la utilización de los recursos provenientes de los fondos educativos así:

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Prescribe:

*Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.*

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de mantenimiento es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.050.000. °°)**, incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro: **MANTENIMIENTO**, Cód.: 2.1.2.02.02.008-4-04, de acuerdo con el **certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14 del 28 de octubre de 2021**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la I.E. Oficial Portal Campestre Norte.

#### 5. OBLIGACIONES ESPECIALES:

El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado. En esta oferta deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

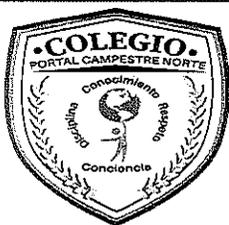
#### ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

ESTAMPILLA PROUIS DPTAL 2%  
ESTAMPILLA PROHOSPITAL 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

#### ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS PROANCIANO MCPAL 3%  
DESCUENTO PROCULTURA MCPAL 2%  
INDUSTRIA Y COMERCIO MCPAL 1%  
TASA PRO DEPORTE Y REREACION 2.5  
CONTRIBUCION POR CELEBRACION DE CONTRATOS 3.0%



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22\* - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV REGIMEN ESPECIAL

#### RETENCION EN LA FUENTE

RETENCION POR COMPRA	3 %	REGIMEN SIMPLIFICADO
RETENCION POR COMPRA	2.5 %	REGIMEN COMUN
RETENCION POR SERVICIOS	6 %	REGIMEN SIMPLIFICADO
RETENCION POR SERVICIOS	4 %	REGIMEN COMUN

#### FORMA DE PAGO.

La I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al 100% del valor total al finalizar la totalidad de los mantenimientos de los equipos y presentación de la correspondiente factura y aprobación por el supervisor del contrato.

#### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la I.E., no se utilizan criterios de selección, toda vez que se trata de un contrato cuyo valor es menor a 20 SMLMV, conforme lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, y el manual de contratación de la entidad se escogerá a la persona natural o jurídica en atención al menor precio ofrecido, su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

#### 7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

		Impacto						
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		
		1	2	3	4	5		
PROBABILIDAD	Númérica							
	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7
1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4		5	6	7	
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5		6	7		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3

Bulevar de la Ceiba No 22\* - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV REGIMEN ESPECIAL

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del contratista a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22\* - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV REGIMEN ESPECIAL

#### Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del a a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera - Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente -consulta y actualización normativa.	Permanente

#### 8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la I.E. **Oficial Colegio Portal Campestre Norte**, del Municipio de San Juan de Girón, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de la contratación directa, y teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en la contratación por esta modalidad, así como la constante por parte del Municipio de Girón para la misma modalidad, se evidencia que no existe riesgo latente de incumplimiento, por parte del **CONTRATISTA**, bien se trate de personas naturales o jurídicas en consecuencia la I.E. **Oficial Colegio Portal Campestre Norte**, teniendo en cuenta el valor y el termino del contrato de



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3  
Bulevar de la Ceiba No 22\* - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV REGIMEN ESPECIAL

prestación de servicios, así como el objeto contractual no le exigirá la constitución de pólizas al contratista, lo anterior teniendo en cuenta lo que al respecto contempla la Ley 1082 de 2015 así:

**“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

#### 9. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

1. En la actualidad la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, del Municipio de San Juan de Girón, deja constancia que en la actualidad no existe personal de planta que tenga asignadas funciones para que pueda realizar el objeto del contrato.
5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de **“MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”**, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*

#### 10. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

##### 12.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (3) días hábiles, desde la firma del acta de inicio.

##### 12.2. INFORMES:

- A) El informe deberá ser presentado al supervisor como requisito previo para el pago del 100% del valor del contrato, conforme al numeral 4 de presente documento.

##### 12.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato y/o vigilancia y control de las actividades realizadas por el contratista será ejercido por el directivo docente Rector, **RAUL TORRES BARRAGAN**.

##### 12.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados en el



## COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901.236.129-3

Bulevar de la Ceiba No 22ª - 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6812692 - 6827911

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMMLV  
REGIMEN ESPECIAL**

Municipio de San Juan de Girón, sede de la I.E. Oficial **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, ubicada Bulevar de la Ceiba No 22ª 15, Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander

### 12.5. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, Bulevar de la Ceiba No 22ª – 15 Portal Campestre Norte, San Juan de Girón, Santander



**RAUL TORRES BARRAGAN**

Rector Colegio Portal Campestre Norte (E)

Elaboro: Abg. FRANCISCO ALONSO PINZON ANCHICOQUE - Contratista.

PORTAL CAMPESTRE NORTE

Conocimiento

Participación

Respeto

Conciencia